INVITACIÓN A COTIZAR

Solicitud de propuestas para servicios de consultoría

**Contenido**

[1. Glosario 1](#_Toc535829949)

[2. Objeto 2](#_Toc535829950)

[3. Contexto 3](#_Toc535829951)

[4. Necesidad 3](#_Toc535829952)

[5. Alcance 3](#_Toc535829953)

[6. Duración 4](#_Toc535829954)

[7. Presupuesto 4](#_Toc535829955)

[8. Información requerida 4](#_Toc535829956)

[9. Documentos que se deben anexar a la propuesta: 4](#_Toc535829957)

[10. Cronograma de la invitación 5](#_Toc535829958)

[11. Entrega y presentación de la documentación 5](#_Toc535829959)

[12. Evaluación y selección 6](#_Toc535829960)

[13. Adjudicación 6](#_Toc535829961)

# Glosario

* **Entidades de soporte:** entidades o personas naturales que suministran servicios de extensionismo tecnológico y/o asistencia técnica en temas relacionados con servicios de desarrollo empresarial. La caracterización de estas entidades es parte del objeto de la presente consultoría.
* **Entidad formativa idónea:** entidades de formación, consultoría, entrenamiento y/o certificación nacionales e internacionales, que puedan realizar una transferencia de conocimiento de metodologías de extensionismo tecnológico y temas relacionados con servicios de desarrollo empresarial.
* **Extensionismo tecnológico**: Apoyo externo a una empresa que incluye el diagnóstico, plan de mejora e implementación del plan de mejora sobre la gestión y la aplicación de tecnología en productos o procesos industriales de las empresas, con el fin de alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y rentabilidad. El apoyo se brinda a través de servicios como provisión de información, adopción de buenas prácticas productivas, apoyo en la adopción, adaptación y desarrollo de tecnologías de gestión y productivas, cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales, formación y fortalecimiento de recursos humanos, entre otros. [[1]](#footnote-2)
* **Extensionistas:** consultores expertos en metodologías y servicios de extensionismo tecnológico o asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial. La caracterización de estos consultores es parte del objeto de la presente consultoría.
* **Fábricas de productividad**: Programa del Ministerio de Comercio, industria y Turismo MinCIT lanzado en diciembre de 2018, a través del cual se espera realizar hasta 4000 intervenciones en empresas de manufactura y servicios, prestando servicios de extensión tecnológica que permitan a estas compañías mejorar sus niveles de productividad y competitividad.
* **Gestores:** profesionales y consultores que se encargarán de convocar a las empresas para iniciativas de extensión tecnológica como el programa Fábricas de Productividad de MinCIT, y con tal fin, realizarán un diagnóstico de las necesidades, capacidades y expectativas de estas empresas. La caracterización de estos consultores es parte del objeto de la presente consultoría.
* **Programa de Transformación Productiva:** es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 11° de la Ley 1753 de 2015 (que modifica el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011) por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Programa que tiene como objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional.

# Objeto

El presente documento tiene por objeto invitar a las personas jurídicas interesadas a presentar una propuesta de servicios de consultoría para la identificación y caracterización de entidades que presten servicios de extensión tecnológica, así como la identificación de entidades nacionales e internacionales de formación, entrenamiento y/o certificación, que sean idóneas para realizar una transferencia de conocimiento en metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte, que requieran las entidades de soporte anteriormente identificadas y caracterizadas para prestar los servicios de extensión tecnológica.

# Contexto

El Programa de Transformación Productiva -PTP-, como herramienta del Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial del país busca generar entornos más productivos y competitivos para las empresas, a través del apoyo y acompañamiento a algunos sectores de la industria nacional, que permita una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación, y promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados aprovechando sus ventajas comparativas.

Asimismo, se encarga de fomentar mejoras en la productividad a través de asistencia técnica en mejora de procesos, eficiencia energética, estrategia y fortalecimiento comercial, calidad, sostenibilidad, gestión de talento humano, fortalecimiento de cadenas de valor, optimización del marco normativo vigente, entre otras.

Por otra parte, El Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**, creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA brinda servicios de orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad, así como la creación y mantenimiento de alianzas estratégicas con aliados internacionales que permitan aportar al mejoramiento continuo de la entidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1286 de 2009 es deber del Estado “fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes”, y según lo establecido en la Ley 119 de 1994 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene como misión *“invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país.”*

En materia de recursos, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, el SENA destina un 20% de los ingresos parafiscales al desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. En cumplimiento de lo anterior el Consejo Directivo Nacional del SENA expidió el Acuerdo 003 de 2012, por medio del cual se establecen las políticas y directrices para el manejo de dichos recursos, estableciendo en el numeral 4 del artículo 3, entre otros lineamientos, la demanda de soluciones integrales a brechas tecnológicas:

*“Los programas y líneas programáticas que promuevan actividades para la competitividad, el desarrollo tecnológico productivo y la innovación abordarán la problemática de capacidad tecnológica con estrategias de atención integral y sistémica caracterizada por: // a. Soluciones integrales a brechas tecnológicas que propendan por el mejoramiento productivo y competitivo del sector empresarial, es decir dicha solución ha de constituirse en un conjunto de acciones que tengan como objetivo la solución sistémica de la brecha tecnológica del clúster y/o cadena productiva para mejorar su productividad y posición competitiva; // b. La solución integral podrá incluir diferentes puntos de llegada de atención al sector empresarial tales como: capacitación especializada, transferencia e incorporación de mejoras prácticas, innovación y diseño en productos y procesos, programas de formación para el desarrollo de nuevas competencias laborales, adecuación y mejoramiento tecnológico de los Centros de Formación del SENA para la atención de nueva oferta de formación, entre otros.”*

De igual manera, para efectos de la operación de los programas y líneas programáticas enmarcadas en los recursos de Ley 344 de 1996, el SENA expide Acuerdos para la reglamentación de los distintos programas a fines a la ejecución de estos recursos. Particularmente el Acuerdo 0016 de 2012 regula el Programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual tiene por fin *“llevar a cabo acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico productivo e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.”* De igual manera, el numeral 2 del artículo séptimo del capítulo II establece como una de las líneas programáticas *“Asistencia Técnica o Extensionismo Tecnológico: Se apoyarán proyectos que generen un cambio en la productividad y competitividad de la empresa, mediante el acompañamiento de personal experto que permitirá la incorporación, apropiación e implementación de conocimiento y tecnologías para la actualización tecnológica y la mejora continua de procesos”*

La Política Nacional de Desarrollo Productivo – PDP (documento CONPES 3866) definió las estrategias y acciones para lograr que las unidades productoras incrementen su productividad. La línea de acción 1 está enfocada en la preparación del aparato productivo para el aprovechamiento de la transferencia de conocimiento y tecnología, y promover el desarrollo de la oferta y la demanda de servicios de transferencia de conocimiento y tecnología. Esta estrategia desarrolla acciones para elevar la productividad de las unidades productoras con base en el aprovechamiento de conocimiento y tecnologías existentes, a partir de la solución de asimetrías de información y fallas de coordinación que limitan la oferta de servicios de asistencia técnica y de desarrollo empresarial. En la primera actividad el Gobierno Nacional, de conformidad con el documento CONPES 3866, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (a través de sus entidades y programas adscritos) y el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el SENA y el DNP, daría inicio a la implementación del Programa nacional de escalamiento de la productividad, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del programa piloto de extensión tecnológica. El programa de escalamiento de la productividad se enfoca en (i) el mejoramiento de las capacidades gerenciales a través del diagnóstico implementación de un plan de mejora; (ii) el diagnóstico del estado actual de la tecnología de la empresa; y (iii) el acompañamiento para la adaptación y absorción de conocimiento y tecnología. La meta del programa es atender a 8.334 empresas y apoyar el entrenamiento de 950 especialistas en productividad a 2025.

Se definió adicionalmente, que el esfuerzo del Gobierno Nacional se concentrará en el desarrollo de capacidades en las regiones, especialmente en las entidades de soporte para el escalamiento de la productividad, a través de la transferencia de metodologías (que cuenten con evidencia de resultados o de impacto) y en el entrenamiento del capital humano de dichas entidades. Para la implementación del programa se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: el apoyo inicial se brindará a través de la cofinanciación de acciones de escalamiento ejecutadas por entidades de soporte específicas, de tal manera que se mitiguen los efectos de las fallas de información sobre la incertidumbre de los empresarios con respecto a este tipo de intervenciones. Esta fase de cofinanciación ayudará al desarrollo del mercado de las entidades de soporte y a generar efectos demostrativos para aumentar la demanda por este tipo de servicios.

Bajo esta lógica, el PTP diseñó el programa Fábricas de Productividad, que en uno de sus componentes contempla estimular la formación de extensionistas para fortalecer las capacidades locales en las diferentes áreas que afectan la productividad de las empresas, con el objetivo de que las personas formadas puedan satisfacer y fomentar la demanda de servicios de extensión tecnológica en las regiones y así promover la productividad empresarial.

Con el fin de desarrollar este componente y teniendo en cuenta que la Política de Desarrollo Productivo definió que El SENA apoyará el desarrollo de capacidades en las entidades de soporte en las regiones, el PTP suscribió el convenio 050 de 2018 con el SENA, cuyo objeto es: “*aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades que permitan el escalamiento del programa de servicios de Extensión Tecnológica a nivel nacional, apoyando el desarrollo de capacidades en las entidades prestadoras de servicios de desarrollo empresarial y sus equipos técnicos, a través de la transferencia de metodologías y el entrenamiento de especialistas en herramientas de extensión tecnológica”.*

# Necesidad

El PTP requiere contratar servicios de consultoría especializados que le permitan identificar, caracterizar y preparar entidades de soporte para la prestación de servicios de extensión tecnológica, que faciliten la ejecución de actividades de fortalecimiento empresarial como el programa Fábricas de Productividad, entre otras.

La consultoría que se requiere contratar por medio de esta invitación hace parte de la ejecución del convenio entre el PTP y el SENA anteriormente mencionado.

# Alcance

En desarrollo de la consultoría objeto de la presente invitación, se deberán realizar las siguientes actividades:

1. Identificar y caracterizar las entidades de soporte del programa de Extensión Tecnológica definido por PTP y SENA para esta consultoría y sus respectivos equipos técnicos.

Realizar una caracterización o diagnóstico de las capacidades y necesidades de formación y desarrollo de las entidades de soporte y sus respectivos equipos técnicos, que se encuentren registradas en la plataforma dispuesta por el PTP para participar en programas de extensión tecnológica como el programa Fábricas de Productividad. Como mínimo, el consultor deberá realizar la caracterización del 50% de las entidades de soporte registradas en la plataforma a la fecha de corte establecida por el PTP para tal fin. Se estima que se deberá realizar la caracterización de por lo menos 20 entidades de soporte.

Producto 1: Informe con la caracterización de por lo menos veinte (20) entidades de soporte para programas de extensión tecnológica, que contenga como mínimo: descripción de cada una de las entidades, capacidades actuales para la prestación de servicios de mejoramiento productivo o desarrollo empresarial, necesidades de fortalecimiento para la prestación de sus servicios, oportunidades de mejora, recomendaciones y conclusiones.

1. Identificación de entidades formativas idóneas para transferencia de conocimiento a las entidades de soporte:
	* Realizar una identificación de entidades de formación, consultoría, entrenamiento y/o certificación nacionales e internacionales, por lo menos diez (10), que puedan realizar una transferencia de conocimiento a las entidades de soporte identificadas en la etapa anterior, para el cierre de brechas identificadas en estas entidades respecto a las capacidades requeridas para la prestación de servicios de desarrollo empresarial.

Producto 2: Informe detallado con los resultados del proceso de identificación de por lo menos diez (10) entidades de formación, consultoría, entrenamiento y/o certificación nacionales e internacionales que cuenten con capacidades para realizar una transferencia de conocimiento en los temas de mejoramiento productivo y demás competencias, habilidades y conocimientos requeridos para la prestación de servicios de soporte a programas de extensión tecnológica.

* + Del listado anteriormente elaborado, el consultor deberá seleccionar por lo menos una (1) entidad que reúna las mejores condiciones para adelantar el proceso de formación, entrenamiento y certificación a las entidades de soporte. Como resultado de este análisis, deberá presentar un documento técnico en el que justifique la selección de esta entidad.

Producto 3: Documento que soporte la selección de una entidad aliada técnica para formación y entrenamiento en prácticas de desarrollo empresarial, quien será la encargada de capacitar a las entidades de soporte y sus equipos técnicos de acuerdo a las necesidades identificadas en el documento de caracterización resultado de la actividad a.

# Duración

La duración del servicio a contratar es de TRES (3) MESES a partir de la suscripción del contrato.

# Presupuesto

FIDUCOLDEX – PTP cuenta con recursos hasta por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) incluido IVA, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.

# Información requerida

Teniendo en cuenta la necesidad y el alcance indicado, los interesados deberán enviar una propuesta que contenga lo siguiente:

* Breve reseña de la empresa / hoja de vida del consultor
* Experiencia previa en actividades similares indicando para cada contrato: actividades realizadas, entidad contratante, tiempo de ejecución (en años y meses) y valor contratado (en pesos). Adjuntar soportes de experiencia.
* Metodología propuesta para llevar a cabo la consultoría: acciones a realizar para llevar a cabo cada una de las etapas de la consultoría señaladas en el alcance, estudios relevantes, fuentes de información requeridas, entre otras. Dentro de la metodología propuesta, es importante que se precise la manera en que se realizará el diagnóstico o caracterización de las entidades de soporte (actividades, herramientas, equipos, medios de contacto con las entidades, etc.) Así mismo, la manera en que se realizará la identificación de entidades nacionales e internacionales de formación, entrenamiento y/o certificación, para realizar la transferencia de conocimiento en metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte, que requieran las entidades de soporte.
* Valores agregados: actividades propuestas por el consultor, adicionales a las señaladas en el alcance, que faciliten el cumplimiento del objeto o amplíen el alcance en concordancia con las necesidades planteadas en el presente documento.
* Plan de trabajo y propuesta de cronograma
* Equipo de trabajo: descripción de perfiles del equipo propuesto para ejecutar la consultoría, hojas de vida de los consultores propuestos y asignación a las actividades.
* Precio, discriminando los costos por etapas o productos

En todo caso, el interesado podrá incluir cualquier información adicional que considere necesaria.

El PTP no compartirá ni publicará la información enviada por quienes respondan a esta invitación.

# Documentos que se deben anexar a la propuesta:

|  |
| --- |
| **PERSONA JURÍDICA** |
| 1. Cotización que contenga las características técnicas de los bienes o servicios ofrecidos de acuerdo con lo requerido en el numeral 5 de este documento y la oferta económica indicando el valor, especificando el IVA, firmada por el representante legal o la persona facultada para este efecto.
2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.
4. Copia del Registro Único Tributario.
5. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
 |

Nota: Al formular y presentar la oferta económica, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

# Cronograma de la invitación

|  |  |
| --- | --- |
| Hito | Fecha |
| Envío de la invitación a los posibles proponentes | 14 de febrero de 2019 |
| Recepción de preguntas | Hasta el 20 de febrero de 2019 |
| Respuestas a las preguntas  | 25 de febrero de 2019 |
| Plazo máximo para enviar propuestas (cierre) | 8 de marzo de 2019 |
| Publicación de resultados | 18 de marzo de 2019 |

Como se indica en el anterior cronograma, el PTP recibirá preguntas a la presente solicitud de información hasta el día 20 de febrero de 2019, las cuales deben ser enviadas a los correos electrónicos diego.pinzon@ptp.com.co y natalia.ramirez@ptp.com.co con la información requerida.

El PTP se reserva el derecho de no dar respuesta a cualquier inquietud presentada en una fecha posterior si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno.

Asimismo, si lo considera necesario podrá requerir información adicional a uno o varios de los interesados que hayan dado respuesta.

# Entrega y presentación de la documentación

El proponente deberá radicar y presentar solamente una propuesta física, acompañada de la documentación requerida, así como una (1) copia en medio magnético, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque, en la Ciudad de Bogotá, en sobre sellado en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00:00 p.m.

# Evaluación y selección

El PTP evaluará las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Puntaje máximo** |
| Propuesta metodológica | 30 |
| Experiencia previa | 25 |
| Valores agregados | 15 |
| Equipo consultor | 25 |
| Oferta económica | 5 |
| Total | 100 |

**Propuesta metodológica:** se evaluará el contenido de las propuestas a partir de lo establecido en los numerales de objeto, alcance e información requerida, de la presente invitación.

**Experiencia previa:** se evaluará la experiencia acreditada por el proponente en consultorías o proyectos relacionados con en los temas de diseño e implementación de planes de mejoramiento productivo, servicios de desarrollo empresarial y modelos de caracterización o diagnóstico empresarial , para lo cual, se deberán aportar las correspondientes certificaciones. Como mínimo habilitante, el proponente deberá aportar un contrato de consultoría o servicios profesionales en actividades relacionadas con la caracterización, diagnóstico o evaluación cualitativa y cuantitativa de empresas o entidades. El puntaje se otorgará al proponente que acredite contratos adicionales al requerido como habilitante, sumando cuatro puntos por cada contrato debidamente soportado, con un máximo de 20 puntos.

**Valores agregados:** se evaluarán y calificarán actividades propuestas por el consultor, adicionales a las señaladas en el alcance, que faciliten el cumplimiento del objeto o amplíen el alcance en concordancia con las necesidades planteadas en el presente documento. Se otorgarán 3 puntos por cada actividad adicional, expresamente señalada como un valor agregado dentro de la propuesta, con un máximo de quince (15) puntos.

**Equipo consultor:** Se evaluará y calificará el perfil de los integrantes del equipo propuesto para el desarrollo de la consultoría. Como mínimo habilitante, el proponente deberá contar con:

* Un consultor senior: profesional con mínimo tres años de experiencia en el diseño e implementación de planes de mejoramiento productivo, servicios de desarrollo empresarial y modelos de caracterización o diagnóstico empresarial.
* Un consultor senior: profesional con mínimo tres años de experiencia en las siguientes áreas: estudios, investigaciones o proyectos relacionados con el diseño e implementación de programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en empresas; estudios de identificación y análisis de pertinencia de la oferta educativa; estudios de oferta y demanda educativa a nivel superior y de programas de formación para el trabajo.
* Un consultor junior: profesional con mínimo un año de experiencia en levantamiento de información, construcción y análisis de bases de datos.

El máximo puntaje se otorgará al proponente que postule al equipo con mayor experiencia acreditada, adicional a la mínima requerida. A las demás propuestas se les asignará el puntaje por regla de tres.

Oferta económica: Se otorgará el máximo puntaje a la propuesta más económica y a las demás por regla de tres.

# Adjudicación

FIDUCOLDEX - PTP, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de FIDUCOLDEX - PTP para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en el documento.

No obstante, FIDUCOLDEX - PTP se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de este, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por FIDUCOLDEX - PTP.

1. Tomado del documento elaborado por el Banco Mundial, “Programa de extensionismo tecnológico para Colombia”. [↑](#footnote-ref-2)